

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]



50003. Licencia Administrativa Para Animales Potencialmente Peligrosos

Descripción

Finalidad

Quien lo puede Presentar

50003. Licencia Administrativa Para Animales Potencialmente Peligrosos

La tenencia de cualquier animal de compañía definido como potencialmente peligroso en el artículo 2, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia de quien la solicite.

Para obtener la licencia la persona interesada deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- · Ser mayor de edad
- No haber sido condenada por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- No haber sido sancionada en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de

la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.

- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- En el caso de que la licencia sea para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, la superación de un curso adiestramiento específico sobre básico de perros potencialmente peligrosos, organizado por un Colegio Oficial de Veterinarios, o por Asociación para la protección de los Animales Federación o Asociación de Adiestramiento de perros, debidamente reconocidas, e impartido por adiestradores acreditados. f) Suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales terceros, ocasionados por potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 ¿) por siniestro

Plazos de Presentación

Presentación

Organo Gestor

Efecto del silencio Administrativo

Normativa básica

Todo el año

Modalidad presencial: Registro General del Ayuntamiento

Registro Electrónico: Enlaces al final de esta página Procedimiento: descargue el modelo de Solicitud (Documentación relacionada). Cumpliméntelo, guárdelo y apórtelo junto con el resto de documentación accediendo al enlace al final de esta página (Se requiere Acrobat Reader para cumplimentar el modelo).

Servicio veterinario municipal

Callejón de las Flores, 3

Tlf: 953219100 Ext. 9304

No procede

DECRETO 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad

Pago de tasas

Información Adicional

Autónoma de Andalucía

<u>Municipal</u>

Ordenanza Municipal de Bienestar, Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de Compañía de la ciudad de Jaén

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de tramitación y expedición de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el Registro

Modelo 131. Tasa por tramitación y expedición de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el registro municipal

Perros considerados peligrosos (Art. 4.6 de la Ordenanza) :

Los perros incluidos dentro de una tipología racial que, por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes en los bienes y, en todo caso, los ejemplares de las siguientes razas y sus cruces:

- 17. Pit bull terrier
- 18. Staffordshire bull terrier
- 19. American staffordshire terrier
- 20. Rottweiler Número
- · 21. Dogo argentino
- 22. Fila brasileiro
- 23. Tosa inu
- 24. Akita inu
- 25. Doberman (D. 42/2008)
- 26. American staffordshire bull terrier (Instr. de 03/12/14)
- 27. American bully (Instr. de 25/09/14)

Modelos de solicitud



Solicitud

50003. Licencia administrativa para animales potencialmente peligrosos

Nivel de identificación en trámitación online

Documentos a Presentar

Alto: Certificado digital reconocido y firma electrónica

Substancial: Acceso mediante sistema Clave

Documentación requerida

- Modelo 50003. Licencia administrativa para animales potencialmente peligrosos
- Certificado negativo de antecedentes penales
- Certificado Original de capacidad física y psicológica
- Copia del recibo de pago de la prima actualizada o copia de la Póliza que acredite la suscripción o informe expedido por la compañía aseguradora
- Justificante pago autoliquidación modelo 131



Tramitación Online



Tramitación Presencial

Sobre la Sede

Titularidad Normativa

Acceso a la sede

Calendario y cómputo de Certificados

plazos

Relación de servicios Interrupciones del documentos de pago

Información interés

Protección de datos

Política de cookies

electrónicos

Sistemas de firma Enlaces de interés

deAyuda

Preguntas frecuentes (FAQs)

Información sobre notificaciones

Ayuda de la Sede

Aviso legal

Usabilidad

Accesibilidad Mapa web

Ayuntamiento de Jaén



900 72 72 73

oic@aytojaen.es

http://www.aytojaen.es







